

Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

**MEMORANDO
DL-619-2018**

PARA: LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ
**Unidad de Transparencia, Anticorrupción y
Control de Pérdidas**

DE:  ABOG. LUIS FELIPE LARDIZÁBAL
Director de Licitaciones

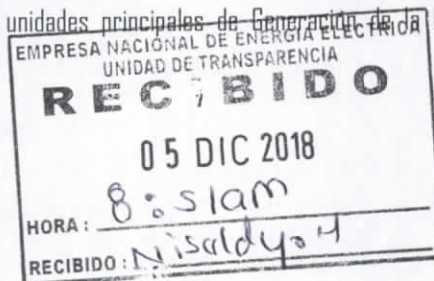


ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 05 de diciembre 2018

Por este medio le remito a usted copia fotostática de los siguientes documentos correspondientes a los Procesos de Licitación que se han realizado en el mes de noviembre del año 2018, los cuales también se envían en formato Electrónico vía correo electrónico:

- Notificaciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.100-011/2018 "Contratación de mano calificada para la construcción del proyecto de Electrificación en el Municipio de Iriona en el Departamento de Colón".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-014/2018 "Servicio de Chapia, Botado de basura en la Central Hidroeléctrica El Nispero, en el Departamento de Santa Bárbara".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-014/2018 "Servicio de Chapia, Botado de basura en la Central Hidroeléctrica El Nispero, en el Departamento de Santa Bárbara".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-015/2018 "Suministro de medidores digitales de caudal de repuestos para las turbinas de las unidades principales de Generación de la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-015/2018 "Suministro de medidores digitales de caudal de repuestos para las turbinas de las unidades principales de Generación de la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".



- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-016/2018 "Suministro de materiales eléctricos, DL-FOSODE".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-016/2018 "Suministro de materiales eléctricos, DL-FOSODE".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-018/2018 "Adquisición de la Póliza de Seguro de Vida para los Empleados Permanentes y Empleados Jubilados de la Enee".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-018/2018 "Adquisición de la Póliza de Seguro de Vida para los Empleados Permanentes y Empleados Jubilados de la Enee".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-023/2018 "Suministro de Sonda de Profundidad Multiparametros Portátil con sus Accesorios para Monitoreo en Embalses, Ríos y Lagos".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-023/2018 "Suministro de Sonda de Profundidad Multiparametros Portátil con sus Accesorios para Monitoreo en Embalses, Ríos y Lagos".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Circular No.1 derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Enmienda No.1 derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Enmienda No.2 derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-025/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos para alumbrado público".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-025/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos para alumbrado público".

- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-026/2018 "Suministro Instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención de incendios y explosiones para transformadores de potencia ubicados en las unidades principales de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán".
- Pliego de Condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-026/2018 "Suministro Instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención de incendios y explosiones para transformadores de potencia ubicados en las unidades principales de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-027/2018 "Suministro, instalación (Reemplazo) de ocho (8) bancos de baterías para la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".
- Pliego de Condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-027/2018 "Suministro, instalación (Reemplazo) de ocho (8) bancos de baterías para la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-028/2018 "Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y el Nispero".
- Pliego de Condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-028/2018 "Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y el Nispero".

Atentamente,

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-023/2018

“SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS”**

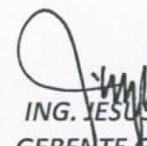
El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 500.00 (Quinientos Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa M.D.C. **a más tardar el día jueves 10 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m. en fecha 10 de enero de 2019.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre del 2018



ING. JESUS MEJIA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)



EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-023/2018

"SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para "SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 500.00 (Quinientos Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a "Mudanzas Internacionales", Tegucigalpa M.D.C. **a más tardar el día jueves 10 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m. en fecha 10 de enero de 2019.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre del 2018

ING. JESUS MEJIA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)

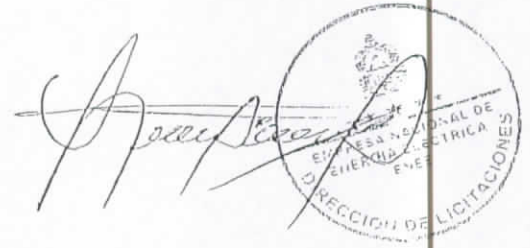
Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

MEMORANDO
DL-580-2018

Para: Lic. Mauro Argueta
Gerente Administrativo

De: Abg. Luis Felipe Lardizábal
Dirección de Licitaciones



Asunto: Publicación de Aviso

Fecha: 15 de noviembre de 2018

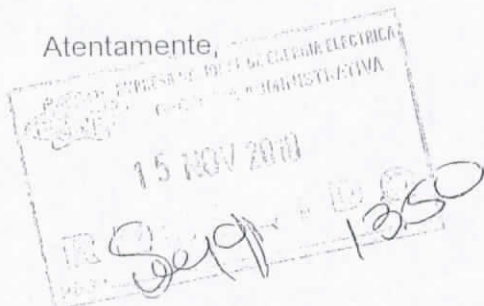
Por medio de la presente solicito a usted, publique en dos Diarios de mayor circulación nacional y en la Página Web de LA ENEE, los siguientes avisos de Licitación:

- Licitación Pública Nacional No. 100-015/2018
- Licitación Pública Nacional No. 100-023/2018

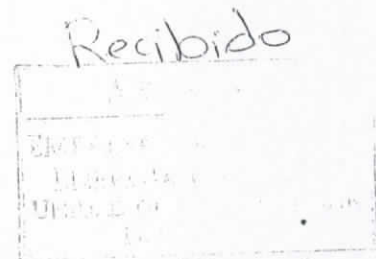
Para que sea publicado el día lunes 19 de noviembre del 2018.

Agradezco el favor de su atención.

Atentamente,



Cc: Lic. Sandra Matute/ Unidad de Relaciones Públicas
Archivo
Expediente de Licitación
LFL/AB



Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

16 de noviembre de 2018
Oficio No. DL-582-2018

Abogado
Cesar Cáceres
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Su Oficina

Abogado Cáceres:

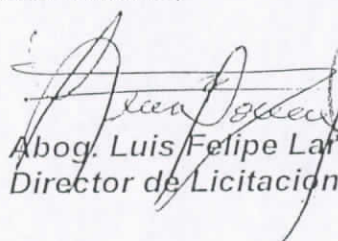
El motivo del presente es para solicitarle de manera respetuosa su valiosa colaboración, en el sentido de que se proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente aviso de Licitación:

- Aviso de Licitación Pública Nacional No. 100-015/2018
- Aviso de Licitación Pública Nacional No. 100-023/2018

Lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado.

En espera de su atención al presente, me suscribo de usted,

Atentamente,


Abog. Luis Felipe Lardizabal
Director de Licitaciones



LFL/AB
Archivo
Expediente de Licitación

	★ ★ ★ ★ ★ EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG
GERENCIA GENERAL	
RECIBE: <i>Minom Sanchez</i>	
FECHA: <i>16/11/2018</i>	
HORA: <i>9:21 am</i>	

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

ENEE



★ ★ ★ ★ ★
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 100-023/2018

**“SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD
MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS
ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES,
RIOS Y LAGOS”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Tegucigalpa, M.D.C., septiembre 2018

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN, IDENTIFICACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-10 SOLICITUDES DE ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (NO APLICA)	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	15
CC-07 GARANTÍAS.....	15
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-09 MULTAS	16
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	17
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	17
ET-03 ACCESORIOS	18
ET-05 CATÁLOGOS.....	18
SECCION IV – FORMULARIOS DE LA OFERTA	19

Formulario de Información sobre el Oferente	19
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	20
Formulario de Presentación de la Oferta.....	21
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	23
Formularios de Listas de Precios	25
Lista de Precios.....	26
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta	29
Autorización del Fabricante	30
SECCION V – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	31
CGC-01 DEFINICIONES.....	31
CGC-02 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	31
CGC-03 FRAUDE Y CORRUPCION	32
CGC-04 INTERPRETACION	32
CGC-05 IDIOMA.....	33
CGC-06 CONSORCIO.....	33
CGC-07 ELEGIBILIDAD	34
CGC-08 NOTIFICACIONES	35
CGC-09 LEY APLICABLE.....	35
CGC-10 SOLUCION DE CONTROVERSIAS.....	35
CGC-11 ALCANCE DE LOS SUMINISTROS	35
CGC-12 ENTREGA Y DOCUMENTOS	35
CGC-13 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR	35
CGC-14 PRECIO DEL CONTRATO	36
CGC-15 CONDICIONES DE PAGO.....	36
CGC-16 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	36
CGC-17 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	36
CGC-18 DERECHOS DE AUTOR	37
CGC-19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.....	37
CGC-20 SUBCONTRATACION (NO APLICA).....	38
CGC-21 ESPECIFICACIONES Y NORMAS.....	38
CGC-22 EMBALAJE Y DOCUMENTOS.....	38
CGC-23 SEGUROS	39
CGC-24 TRANSPORTE.....	39
CGC-25 INSPECCIONES Y PRUEBAS	39

CGC-26 LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS.....	40
CGC-27 GARANTIA DE LOS BIENES.....	40
CGC-28 INDEMNIZACION POR DERECHOS DE PATENTE	41
CGC-29 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD	42
CGC-30 CAMBIOS EN LAS LEYES Y REGULACIONES.....	42
CGC-31 FUERZA MAYOR	43
CGC-32 ORDENES DE CAMBIO Y ENMIENDAS AL CONTRATO	43
CGC-33 PRORROGA DE LOS PLAZOS	44
CGC-34 TERMINACION	44
CGC-35 CESION	46
SECCION VI – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	46
SECCION VII – FORMULARIOS DE CONTRATO	49
Índice de Formularios.....	49
1. Contrato	50
2. Garantía de Cumplimiento	54
3. Garantía de Calidad	56
Aviso de Licitación Pública Nacional No.100-023/2018.....	¡Error! Marcador no definido.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, promueve la Licitación Pública Nacional No. **100-023/2018**, que tiene por objeto el **Suministro de una Sonda de Profundidad Multiparámetros Portátil con sus Accesorios para Monitoreo en Embalses, Ríos y Lagos**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el oferente a quien se le adjudique la licitación, la contratación a que se refiere esta Licitación se financiara con recursos Nacionales de Honduras, *“En apego a lo estipulado en el Artículo 39 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado podrá darse inicio a un proceso de contratación sin que se conste la aprobación presupuestaria del gasto, sin embargo el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.*

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de una sonda de profundidad multiparámetros portátil con sus accesorios para medir temperatura, pH, conductividad específica, oxígeno disuelto, sólidos totales y profundidad en los embalses, ríos y lagos que alimentan a las centrales hidroeléctricas de la ENEE.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en español. La información complementaria como catálogos técnicos, etc., podrán ser presentados en el idioma inglés.

IO-05 PRESENTACIÓN, IDENTIFICACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

I. PRESENTACION

Para propósitos de la presentación de Ofertas exclusivamente, deberán dirigirse a:

Atención:

Ing. Jesús A. Mejía

Dirección:

Edificio Corporativo El Trapiche, 4^{to} piso

Residencial El Trapiche II

Frente a Mudanzas Internacionales

Tegucigalpa, Apartado Postal 099

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2235-2276

Facsimile: (504) 2235-2276

Email: licitaciones@enee.ln

Cada oferta será presentada en sobre cerrado a más tardar el día y hora señalados en estos documentos.

II. IDENTIFICACION

Indicar en el sobre o paquete debidamente cerrado:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 100-023/2018

Oferta para:

“SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS”

III. APERTURA

Nombre del Oferente:

“NO ABRIR ANTES DEL DIA jueves 10 de enero de 2019, a las 10:15 AM

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: **el día jueves 10 de enero de 2019 a las 10:00 AM.**

Las ofertas que se presenten después del plazo y hora de recepción establecidos en el presente documento no serán recibidas.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que

fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será, por lo menos el equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

“La garantía de mantenimiento de Oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones. Se aceptaran todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso que los Oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público”

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las Ofertas es decir 120 días calendario, o del período prorrogado (120 = 90 días vigencia mínima más 30 días adicionales).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al oferente ganador, se dará dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente. (autenticada por Notario Público).
4. Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 29 de su Reglamento (autenticada por Notario Público).
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados.

Sección I – Instrucciones a los Oferentes

7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
8. Solvencia de INFOP.
9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones definidas en el formato incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta, adjuntando la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
11. Fotocopia de comprobante de depósito del Banco Central de Honduras por la compra de documentos de esta licitación.
12. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).
13. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los productos a suministrar (autenticada por un Notario Público).
14. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa Contratista y Poder de Representación de la persona que firma la oferta, debidamente autenticada por Notario Público.
15. Los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numeradas y firmadas por el oferente o por quien tenga su representación legal, encuadrados o en fôlder, sin contener hojas sueltas.

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Setecientos mil Lempiras (L.700, 000.00), pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

- Original del Certificado de Prueba de la Sonda con su lector.
- Un manual de operación general en físico o electrónico (en idioma español) de la Sonda con sus electrodos y el lector, donde se incluyan todas sus partes y accesorios.
- Un archivo disponible en físico o en electrónico, con el historial de calibración por cada sensor (Electrodo) disponible en físico o en electrónico.

IO-10 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Para cualquier solicitud de aclaración de los pliegos, la dirección del Comprador es:

Atención: Dirección de Licitaciones
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Dirección: Edificio Corporativo El Trapiche, 4º piso
Residencial El Trapiche II
Frente a “Mudanzas Internacionales”
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.
Teléfono: PBX (504) 2235-2276
Fax: 2235-2294

Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador hasta el día **miércoles 26 de diciembre de 2018**.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO OFERTA
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a las condiciones definidas en el formato incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta, adjuntando la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 29 de su Reglamento (autenticada por Notario Público).		
Fotocopia de comprobante de depósito del Banco Central de Honduras por la compra de documentos de esta licitación.		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).		
Declaración Jurada garantizando la Calidad de los productos a suministrar (autenticada por un Notario Público).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa Contratista y Poder de Representación de la persona que firma la oferta, debidamente autenticada por Notario Público.		
Los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numeradas y firmadas por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO OFERTA
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos setecientos mil lempiras (L. 700,000.00)		

Sección I – Instrucciones a los Oferentes

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO OFERTA
Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autoriza que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO OFERTA
Presenta el original del Certificado de Prueba de la Sonda con su lector		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE ²	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO OFERTA
Prueba de Presión		
El consumo de corriente de la sonda inferior al máximo permitido estando en operación.		
El consumo de corriente de la sonda inferior al máximo permitido estando en reposo.		
Que la sonda opere con el voltaje de entrada mínimo especificado		
Que la sonda opere con el voltaje de entrada máximo especificado		
Calibración inicial de los sensores (electrodos)		
Una curva de calibración de los sensores dentro de las especificaciones luego de una prueba durante la noche		
Instrucciones de ensamblaje uso y manejo de la sonda y su lector		
Partes del equipo con sus respectivos números de partes		
Instrucciones de mantenimiento , calibración y almacenamiento		
Solución de Problemas		

² El oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos de soporte de estos aspectos a evaluar

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS GARANTIZADAS

N.	CARACTERISTICA	REQUERIDO POR ENEE	PROPUESTO OFERENTE
1	Peso de la sonda	3.5-5.5 kg	
2	Unidades de pH	0-14 Unidades pH	
3	Conductividad Eléctrica	0- 100 mS/cm	
4	Oxígeno Disuelto	0- 60 mg/L	
5	Profundidad de lectura	0 - 200 m	
6	Longitud de cable	100 m mínimo	
7	Peso del Protector de sensores	1.59 kg mínimo	
8	Profundidad	Que se garantice que la sonda puede mantener una línea vertical hasta profundidades de 100 metros	
9	Monitor para control y lectura de Parámetros	Portátil, pantalla resistente al agua	
10	Peso del Monitor para control y lectura de Parámetros	0.75 kg máximo	
11	Duración de la batería del Monitor para control y lectura de Parámetros	Recargables, hasta 10 horas de uso continuo	
12	Duración de la batería de la sonda	Hasta 90 días	
13	Software de operación	Compatible con Microsoft Windows XP SP3, Vista, 7 (32 bit or 64bit) o Microsoft Windows 8	

El oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos de soporte de estos aspectos a evaluar.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Sección I – Instrucciones a los Oferentes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas en el formulario de la lista de precios Sección IV y las ofertadas.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- El valor y la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2018

ARTÍCULO 74.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto dieciocho por ciento (0.18%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los quince (15) días presentar los siguientes documentos:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia de Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente y del Representante Legal.</i>• <i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</i>• <i>Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</i>• <i>Constancia de registro de beneficiarios del SIAFI.</i> |

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (NO APLICA)

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual es de noventa (90) días calendario.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: *Almacén de ENEE Tegucigalpa, Colonia Kennedy entre 4ta y 5ta entrada, contiguo a silos del IHMA.*

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Única	Noventa (90) días calendario a partir de la firma del Contrato.	1

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El Contratista hará entrega del suministro en el lugar indicado en la Cláusula CC-04, en donde se elaborará un Acta de Recepción del Equipo haciendo constar que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.

CC-07 GARANTÍAS

Las garantías deberán ser emitidas a favor de la ENEE, por un banco que opere en Honduras, autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: Dentro de los 15 días calendario siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días calendario posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

b) GARANTIA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: En la fecha de presentación de la solicitud de pago.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: Al momento de la entrega del suministro.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la recepción del suministro.

CC-08 FORMA DE PAGO

La ENEE efectuará el pago prontamente, sin exceder de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha en que la solicitud de pago haya sido presentada y debidamente aprobada para pago debiendo acompañar los documentos siguientes: (i)Factura comercial y Recibo de Pago del Contratista, (ii) Constancia de Beneficiarios del SIAFI, (iii) Copia del Contrato Comercial, (iv) Garantía de Calidad (v) Copia RTN de la empresa y (vi) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CC-09 MULTAS

La indemnización que el Contratista deberá pagar a la ENEE en concepto de daños y perjuicios por cada día de retraso de la Fecha de entrega del suministro será por un valor equivalente al 0.18% del monto total del Contrato.

El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el 15% del monto contratado.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Norma Internacional ISO 9001.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

N.	CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
1	Modelo	Sonda Portátil Multiparámetros
2	Electrodos para medición de:	Temperatura pH Conductividad Especifica Oxígeno Disuelto Solidos Disueltos Totales Profundidad
3	Peso de la sonda	3.5-5.5 kg
4	Unidades de pH	0-14 Unidades pH
5	Conductividad Eléctrica	0- 100 mS/cm
6	Oxígeno Disuelto	0- 60 mg/L
7	Profundidad de lectura	0 - 200 m
8	Longitud de cable	100 m mínimo
9	Protector de Electrodos incluido	Peso no menor a 1.59 Kg.
10	Profundidad	Que se garantice que la sonda puede mantener una línea vertical hasta profundidades de 100 metros.
11	Monitor para control y lectura de Parámetros	Portátil ,Pantalla resistente al agua
12	Peso del Monitor para control y lectura de Parámetros	0.75 kg máximo
13	Duración de la batería del Monitor para control y lectura de Parámetros	Recargables, hasta 10 horas de uso continuo
14	Duración de la batería de la sonda	Hasta 90días
15	Software de operación	1) Campo de aplicación la Hidrometría 2) Compatible con Microsoft Windows XP SP3, Vista, 7 (32 bit or 64bit) o Microsoft Windows 8

ET-03 ACCESORIOS

El suministro deberá incluir los accesorios siguientes:

1. Sensor (electrodo) de PH
2. Sensor (electrodo) para Conductividad y Solidos Disueltos
3. Sensor (electrodo) de Oxígeno Disuelto
4. Sensor (electrodo) de Profundidad
5. Sensor (electrodo) de Temperatura
6. Monitor para control y lectura de Parámetros
7. Copa para calibración y Almacenamiento con tapadera
8. Protector de sensores con peso
9. Cable de conexión para 100 metros de profundidad
10. Carrete para portar Cable
11. Cable para calibración
12. Estuche para almacenamiento y transporte de la sonda y el lector.
13. Solución de Calibración estándar PH 4
14. Solución de Calibración estándar PH 7
15. Solución de Calibración estándar PH 10
16. Solución estándar de calibración Conductividad 1413 $\mu\text{s}/\text{cm}$

ET-04 CATÁLOGOS

Deberá suministrarse un manual de operación general (Sonda con sus electrodos y el lector) donde se incluyan todas sus partes y accesorios en físico o electrónico, en el idioma Español.

SECCION IV – FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
☐ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

Sección IV – Formularios de la Oferta

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean

cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente deberá completar la Lista de Precios sin modificar el formato, conceptos y cantidades establecidas]

Lista de Precios

Suministro de sonda de profundidad multiparámetros portátil con sus accesorios para monitoreo en embalses, ríos y lagos.					
Fecha: _____					
LPN No: _____					
N.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO L.	PRECIO TOTAL L.
1	Sonda Multiparámetros	1	Unidad		
2	Sensor (electrodo) de PH	1	Unidad		
3	Sensor (electrodo) para Conductividad y Solidos Disueltos	1	Unidad		
4	Sensor (electrodo) de Oxígeno Disuelto	1	Unidad		

Sección IV – Formularios de la Oferta

5	Sensor (electrodo) de Profundidad	1	Unidad		
6	Sensor (electrodo) de Temperatura	1	Unidad		
7	Monitor para control y lectura de Parámetros	1	Unidad		
8	Copa para calibración y Almacenamiento con tapadera	1	Unidad		
9	Protector de sensores con peso	1	Unidad		
10	Cable para Profundidad para la sonda 100 mts.	1	Unidad		
11	Carrete para portar Cable	1	Unidad		
12	Solución de Calibración estándar PH 4	2	Bote/ 500 ml		

Sección IV – Formularios de la Oferta

13	Solución de Calibración estándar PH 7	2	Bote/ 500 ml		
14	Solución de Calibración estándar PH 10	2	Bote/ 500 ml		
15	Solución estándar de calibración Conductividad 1413 $\mu\text{s/cm}$	2	Bote / 1 L		
				Gran Total	

Los precios deberán ofertarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados, en el lugar y fecha especificada en estas bases.

Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA BANCARIA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nº _____

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

SECCION V – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CGC-01 DEFINICIONES

Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

CGC-02 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

CGC-03 FRAUDE Y CORRUPCION

1. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
2. El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
3. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

CGC-04 INTERPRETACION

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
2. Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

3. Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5. Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4. (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

6. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

CGC-05 IDIOMA

1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

CGC-06 CONSORCIO

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como

representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

CGC-07 ELEGIBILIDAD

El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las

especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

CGC-08 NOTIFICACIONES

1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

CGC-09 LEY APLICABLE

El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.

CGC-10 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
2. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
3. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

CGC-11 ALCANCE DE LOS SUMINISTROS

Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

CGC-12 ENTREGA Y DOCUMENTOS

Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección III. Especificaciones Técnicas. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

CGC-13 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

CGC-14 PRECIO DEL CONTRATO

Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

CGC-15 CONDICIONES DE PAGO

1. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
4. Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
5. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

CGC-16 IMPUESTOS Y DERECHOS

1. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

CGC-17 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

1. El Proveedor, dentro de los siguientes quince (15) días calendario de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
3. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
4. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

5. Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

CGC-18 DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

CGC-19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato

4. Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
5. Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

CGC-20 SUBCONTRATACION (NO APLICA)

1. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

CGC-21 ESPECIFICACIONES Y NORMAS

- a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III, Especificaciones Técnicas y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Especificaciones Técnicas. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

CGC-22 EMBALAJE Y DOCUMENTOS

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan

estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

CGC-23 SEGUROS

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

CGC-24 TRANSPORTE

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

CGC-25 INSPECCIONES Y PRUEBAS

1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes

correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

CGC-26 LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

CGC-27 GARANTIA DE LOS BIENES

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CGC-28 INDEMNIZACION POR DERECHOS DE PATENTE

1. De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

2. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
3. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

4. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
5. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

CGC-29 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

1. Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

CGC-30 CAMBIOS EN LAS LEYES Y REGULACIONES

1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

CGC-31 FUERZA MAYOR

1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
2. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

CGC-32 ORDENES DE CAMBIO Y ENMIENDAS AL CONTRATO

1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
3. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

CGC-33 PRORROGA DE LOS PLAZOS

1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

CGC-34 TERMINACION

1. Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
 - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
2. Terminación por Insolvencia
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.
3. Terminación por Conveniencia.
- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
 - (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
4. El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato

Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

5. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CGC-35 CESION

1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SECCION VI – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
CGC 1.1(a)	El sitio de entrega del suministro es: <i>Almacén de ENEE Tegucigalpa, Colonia Kennedy entre 4ta y 5ta entrada, contiguo a silos del IHMA.</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010 DDP
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dirección de Licitaciones Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Dirección: Edificio Corporativo El Trapiche, Frente a “Mudanzas Internacionales” Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono: PBX (504) 2235-2276 Fax: 2235-2294 Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn
CGC 10.3	- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato

	1. Original del Certificado de Prueba de la Sonda con su lector. 2. Un manual de operación general en físico o electrónico (en idioma español) de la Sonda con sus electrodos y el lector, donde se incluyan todas sus partes y accesorios. 3. Un archivo disponible en físico o en electrónico, con el historial de calibración por cada sensor (Electrodo) disponible en físico o en electrónico. 4. Instrucciones de ensamblaje uso y manejo de la sonda y su lector 5. Instrucciones de mantenimiento, calibración y almacenamiento. 6. Solución de problemas. Si el Comprador no recibe dichos documentos oportunamente, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios cotizados por el Oferente serán firmes y definitivos durante la ejecución del Contrato.
CGC 15.1	<i>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</i> El pago del valor del Suministro de esta licitación, se efectuará mediante transferencia bancaria en lempiras a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual las empresas deberán estar inscritas como beneficiarios en la Tesorería General de la República. La ENEE efectuará el pago prontamente, sin exceder de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha en que la solicitud de pago haya sido presentada y debidamente aprobada para pago debiendo acompañar los documentos siguientes: (i)Factura comercial y Recibo de Pago del Contratista, (ii) Constancia de Beneficiarios del SIAFI, (iii) Copia del Contrato Comercial, (iv) Garantía de Calidad (v) Copia RTN de la empresa y (vi) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria, Cheque Certificado emitido a la Orden de la ENEE contra un banco nacional, o una Fianza de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la misma moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato. El oferente a quien le sea adjudicada la licitación, deberá cambiar y entregar a la E.N.E.E. su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato

	Cumplimiento de Contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de Adjudicación.
CGC 17.5	La Garantía de Calidad Plazo de presentación: En la fecha de presentación de la solicitud de pago. Valor: La garantía de calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual. Vigencia: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán de acuerdo a lo que establezca el Comprador
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Con base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la(s) entrega(s) pactadas en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base a la tabla establecida en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal vigente a la fecha.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 45 días calendario.

SECCION VII – FORMULARIOS DE CONTRATO

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Especificaciones Técnicas y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y

Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta

Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Sección VII – Formularios del Contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO BANCARIA

**GARANTIA BANCARIA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

**SUMA
GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD BANCARIA

**GARANTIA BANCARIA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Garantizado
_____.

**SUMA
GARANTIZADA:**

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Sección VII – Formularios del Contrato

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-023/2018

“SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para “SUMINISTRO DE SONDA DE PROFUNDIDAD MULTIPARAMETROS PORTATIL CON SUS ACCESORIOS PARA MONITOREO EN EMBALSES, RIOS Y LAGOS”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 500.00 (Quinientos Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa M.D.C. a **más tardar el día jueves 10 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m. en fecha 10 de enero de 2019.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre del 2018

ING. JESUS MEJIA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)